



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 ABR. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 250-05

VISTO:

El informe elevado por la docente responsable de la asignatura Tecnología Educativa, en el que rectifica la calificación de promoción para la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Aurora Soledad Abdo; y

CONSIDERANDO:

Que la Res.H.N° 1928/04 da por aprobada por el Régimen de Promoción, la asignatura Tecnología Educativa a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de estudios 2000 correspondiente al período lectivo 2004;

Que el 23/02/2005 la docente informa que la alumna Abdo registra promocionada la asignatura "Tecnología Educativa" con calificación 8 (Ocho), correspondiéndole en realidad la nota 10 (Diez);

Que es necesario regularizar la currícula de la alumna;

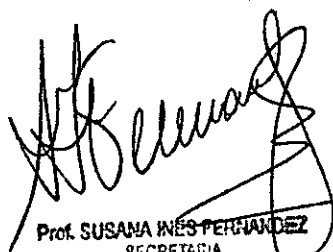
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

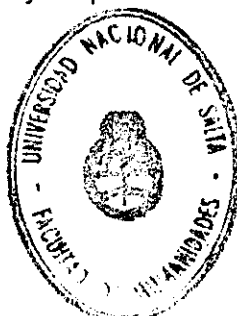
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

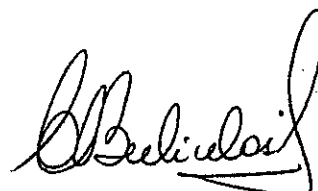
ARTICULO 1°.- MODIFICAR la calificación obtenida en la asignatura TECNOLOGIA EDUCATIVA, por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, AURORA SOLEDAD ABDO, L.U.N° 706.399, consignada en Res.H.N° 1928/04, donde dice 8 (Ocho), DEBE DECIR 10 (DIEZ), por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de promoción de la asignatura de referencia.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

  
Prof. SUSANA INÉS PERIANEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
L. E. CATALAN DE ROSA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa